



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Alcalde:

Santiago Ruiz García

Concejales:

Pedro de la Fuente Serrano
Ana Belén Carrillo Pastor
Manuel Belvis Pizarro

Secretario:

José Antonio Ariza Baena

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA 25 DE JUNIO DE 2020.

En el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticinco de junio de dos mil veinte, se reúne la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Santiago Ruiz García, y con la concurrencia de los señores Concejales al margen nominados, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria al efecto.

Una vez abierta la sesión, por la Presidencia se pone de manifiesto que asiste a la misma, por invitación de aquélla, con voz pero sin voto, la concejala Sra. Tirado Tirado; invitando seguidamente a los presentes a abordar los asuntos incluidos en su Orden del día.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA SESION ANTERIOR, DE 12.06.2020 (ROF GEX 1538-20).- Una vez declarada abierta la sesión por la Presidencia y no teniendo por formulada observación sustancial de clase alguna por parte los presentes respecto del acta referenciada, que se distribuyó a los mismos junto con la convocatoria, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros presentes, ACUERDA:

Único.- APROBAR el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada con fecha de 12 de junio de 2020; instando a que se transcriban a su libro correspondiente.

2º.- FACTURAS Y RECIBOS: APROBACIÓN, EN SU CASO (HAC).- Acto seguido, a la vista de la relación de facturas y recibos elevada por la Intervención municipal y tras una consideración especialmente individualizada respecto de algunas de aquéllas y éstos, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Único.- APROBAR la relación de obligaciones reconocidas en introducción comprensiva de las facturas y recibos que se someten a su consideración, por importe de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS (24.294,56€) con números de registro 2020004656 a 2020004861.

Código seguro de verificación (CSV):



82A3 CC0A 505F 385F 0B2A

82A3CC0A505F385F0B2A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 8/7/2020

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 8/7/2020



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

ASUNTOS DE URGENCIA.- A continuación, a propuesta razonada de la Presidencia y previa declaración de urgencia adoptada respecto de su inclusión en el Orden del día al amparo de lo dispuesto por el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Junta, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA: INCLUIR Y TRATAR en la presente sesión los siguientes asuntos:

3º.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS: OTORGAMIENTO O DENEGACIÓN, SEGÚN PROCEDA (COS).- A la vista de las correspondientes solicitudes así como de los informes emitidos respecto de las mismas por los Servicios de que, en cada caso se hará expresa mención, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

1.- URBANÍSTICAS.

A) DE OCUPACION.

Primero.- TOMAR RAZÓN de la declaración responsable presentada por D. Antonio Cobos Gómez (GEX 770-19) para la OCUPACION del inmueble, destinado a vivienda, sito en la calle Torrecampo, 17, de esta localidad (RC 6346535UH4564N0001LI), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 bis de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, modificada por el Decreto-Ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía, sin perjuicio de ejercer con posterioridad las labores de inspección y policía necesarias para la comprobación de la realidad de las obras ejecutadas.

Segundo.- NOTIFICAR el anterior acuerdo a la persona interesada, a los efectos oportunos y con expresión de los recursos que, en su caso y contra el mismo, pueda interponer.

4º.- DISPOSICIONES OFICIALES, ESCRITOS RECIBIDOS, RUEGOS Y PREGUNTAS (ROF).- A continuación, se ofrece la palabra por la Presidencia, que toma el Sr. de la Fuente Serrano para trasladar el problema de la ubicación de la persona que se encarga de atender los servicios de orientación laboral e intentar buscar un lugar adecuado para que pueda realizar su labor de forma satisfactoria.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta minutos del mismo día de su comienzo; de la que yo, como Secretario, extiendo la presente acta.

El Alcalde,

El Secretario

Código seguro de verificación (CSV):

82A3 CC0A 505F 385F 0B2A



82A3CC0A505F385F0B2A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 8/7/2020

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 8/7/2020